RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 07 DE MARZO DE 2024

Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la **RESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA**, de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUAIPA,** domiciliada en el municipio de Uribia, en el departamento de La Guajira

EL DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las atribuciones que le confieren el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 2893 de 2011, modificado por el Decreto 2340 de 2015, en concordancia con el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que, es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que, mediante Resolución No. 0156 del 22 de diciembre de 2006, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la constitución de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUAIPA DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA**, como una entidad de derecho público de carácter especial domiciliada en el municipio de Uribia, en el departamento de La Guajira.

Que, mediante Resolución No. 057 del 25 de mayo de 2022, proferida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el cambio de nombre de la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Anatas Wakuaipa de la Alta y Media Guajira por el de **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUAIPA**.

Que, mediante Resolución No. 076 del 29 de junio de 2022, proferida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, la **JUNTA DIRECTIVA** de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUAIPA**, por un periodo estatutario de diez (10) años comprendido entre el 10 de noviembre de 2021 y el 9 de noviembre de 2031.

Que, mediante comunicación radicada en este Ministerio el 6 de marzo de 2024, con la referencia N° 2024-1-002102-016787 Id: 293656, el señor Eider Peñalver Henríquez, actuando en calidad de Representante Legal electo, remitió una serie de documentos y **SOLICITÓ EL REGISTRO DE LA RESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA**, de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUAIPA**.

Que, de conformidad con el Acta de Asamblea Ordinaria de Autoridades de la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Anatas Wakuaipa, celebrada el 10 de enero de 2024 en el municipio de Uribia; el tercer (3º) punto de la programación del día, consistió en la elección y ratificación de la junta directiva de la asociación; teniendo en cuenta que " *la señora Maibelyn Eleanne Castillo Lopez quien era la Representante presenta su oficio de RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL, presentado ante la oficina de la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Anatas Wakuaipa. Donde igual manera manifiesta*

ante todos los presentes el buen gesto que tuvieron en el momento que fue escogida como Representante Legal pero que desafortunadamente no puede seguir en el cargo por eso es que hizo su renuncia irrevocable"

Que, la Asamblea Ordinaria de Autoridades de la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Anatas Wakuaipa, celebrada el 10 de enero de 2024 en el municipio de Uribia; contó con la participación de las Autoridades Tradicionales y sus delegados, en representación de las comunidades indígenas que se relacionan a continuación:

RESGUARDO INDÍGENA	COMUNIDAD INDÍGENA	AUTORIDAD TRADICIONAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA
ALTA Y MEDIA GUAJIRA	TAPLAMANA	SIXTO URIANA	17.866.856
	HIAN – URRAICHIQUIRRIU – LOKACHIRU – MULUHUIKIWOU – JACALORO – TALAULOMANA	RUBÍ ESTRADA URIANA	40.812.238
	KAMUSCHON	ALONSO URIANA	17.855.465
	TORROSHI – URRAICHIKIRRU	SONIA URIANA	40.818.297

Que, realizado el estudio jurídico de la documentación aportada, se observa que esta se ajusta a lo establecido en los estatutos y a las normas legales correspondientes.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la **RESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA** de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUAIPA,** para completar el periodo estatutario de diez (10) años, registrado con la Resolución No. 076 del 29 de junio de 2022; es decir, hasta el 9 de noviembre de 2031; quedando integrada así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	**NOMBRE**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL	EIDER ALFREDO PEÑALVER HENRIQUEZ	1.118.834.011
SECRETARIA	ANA ISABEL BARROSO PANA	1.193.498.352
TESORERA	MAIRA ALEJANDRA PEÑALVER HENRIQUEZ	1.124.404.900
FISCAL	ENYERBETH LUIS PALMAR	1.124.525.510
VOCAL	MARÍA ANGELINA PANA EPIEYU	27.023.311

ARTÍCULO 3. Para los efectos del artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución se entenderá notificada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. Comuníquese el contenido de esta Resolución a **EIDER ALFREDO PEÑALVER HENRIQUEZ** en su calidad de Representante Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Anatas Wakuaipa. Comuníquese a **MAIBELIN ELEANNE CASTILLO LÓPEZ** en su calidad de Representante Legal saliente.

ARTÍCULO 6. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **07 DE MARZO DE 2024**

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ
Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Ministerio del interior

Elaboró: Marcela Zúñiga Navarro
Revisó y Aprobó: Germán Bernardo Carlosama López